ADENDA COMPLEMENTARIA

A LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO N° 02/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - ID Nº 284.927

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR MINISTRO DR. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad N° 330.184, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AIRMECT** de **JOSE EDUARDO CABRERA** con **RUC Nº 1927138-7**, domiciliada en la calle Callejón 100 c/ Ruta Transchaco km. 19/5 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, representado por el SR. **JOSÉ EDUARDO CABRERA**, con cédula de identidad Nº 1.927.138 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA COMPLEMENTARIA A LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO N° 02/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - ID Nº 284.927,** conforme a la Resolución MTESS Nº 157 /2016 por la cual rectifica la ampliación de la vigencia del Contrato de marras establecida originalmente en la Adenda Nº 1 conforme a la siguiente cláusula:

CIAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:
La presente ADENDA N° 1 al contrato tendrá una vigencia desde su suscripción realizada en fecha 30 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016. ----------

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente ADENDA COMPLEMENTARIA A LA ADENDA N° 1 al Contrato de referencia en fecha 28 de Marzo de 2016, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

JOSÉ EDUARDO CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
AIRMECT

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

DR. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
MINISTRO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485